



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.105/2018

ACUERDO QUE EMITE EL ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 105/2018, EL CUAL TIENE COMO OBJETO LA OBRA "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO."

El Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 fracción III del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emite el presente Acuerdo mediante el cual se autoriza la celebración del convenio antes indicado, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 19 de Octubre del 2018, se celebró con la empresa **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS, S.A DE C.V.**, representada legalmente el **ING. JULIO CESAR MERCADO RODRIGUEZ** el Contrato de Obra Pública No. 105/2018, el cual tiene como objeto **SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA CALIENTE PARA UTILIZARSE EN EL BACHEO DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO**. Por un monto de \$ **3,198,710.27** (Tres millones ciento noventa y ocho mil setecientos diez pesos 27/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 100 días naturales comprendidos dentro del periodo del 22 de octubre de 2018 al 29 de enero 2019, pactándose un anticipo del 30% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.
- II. Que es necesario ampliar el monto de ejecución al Contrato de Obra Pública N° 105/2018, en virtud de que las metas reales de trabajo se ampliaron derivado de las condiciones físicas de las calles y avenidas del municipio.



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

DIRECCIÓN DE
OBRAS

AUTORIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL EN MONTO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No.105/2018

- III. Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra, ascendiendo el monto del convenio a **\$1'102,752.14** (Un millón ciento dos mil setecientos cincuenta y dos pesos 14/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

ACUERDO

- I. Con base en los antecedentes y motivos expuestos y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se autoriza La celebración del Convenio Adicional al Contrato de Obra Pública No. 105/2018, para incrementar el monto del contrato en **\$1'102,752.14** (Un millón ciento dos mil setecientos cincuenta y dos pesos 14/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado
- II. Que los recursos provienen del oficio de Aprobación Presupuestal No **2018-PDM-33FM-OP-126 y 2018-PDM-PEPD-OP-060** suscritos por la C. Directora de Planeación y Evaluación del H. Ayuntamiento 2018-2021 del Municipio de Chihuahua, de fechas 26 de septiembre y 30 de octubre de 2018 respectivamente.
- III. La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

Se dicta el presente Acuerdo y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS